

CIRCULAR CONJUNTA No. 100 – 004

PARA: MINISTROS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, SUPERINTENDENTES Y JEFES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN NACIONAL, AUDITOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, DEFENSOR DEL PUEBLO, REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y JEFES, DIRECTORES O PRESIDENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

DE: PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN Y DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ASUNTO: APLICACIÓN DE DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 581 DE 2000 SOBRE LA ADECUADA Y EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS NIVELES DECISORIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FECHA: BOGOTÁ, D.C., **06 SEP 2013**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 581 de 2000, que ordena al Departamento Administrativo de la Función Pública rendir informe anual sobre la Participación Femenina en el desempeño de cargos públicos, y a lo preceptuado en el numeral 1° del artículo 277 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la citada Ley, que respectivamente señalan, que corresponde al Procurador General de la Nación vigilar el estricto cumplimiento de la Ley; comedidamente nos permitimos solicitar que por conducto de los Jefes de Gestión del Talento Humano de sus entidades, se reporte la información sobre participación femenina.

El diligenciamiento de la encuesta se debe hacer únicamente a través del siguiente link:
<https://sites.google.com/a/esap.gov.co/ley-de-cuotas-nacional/>.

Fecha de corte: **Agosto 7 de 2013**

Periodo de reporte de la información: **Septiembre 9 a Octubre 9 de 2013**

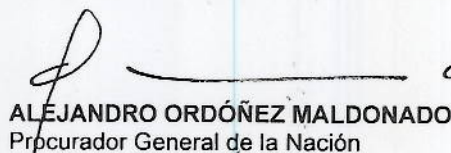
Cierre del aplicativo: **Octubre 10 de 2013 Hora: 00**

Para mayor información, comunicarse al PBX 3344080, con las profesionales: Ruth Murillo Sánchez ext. 185 Marianela Bravo Valencia ext.187 o Leandry Vargas Álvarez ext. 188.

Agradecemos a los Jefes de Control Interno, que dentro de su función de acompañamiento y evaluación de la gestión institucional, estén atentos al cumplimiento de la presente Circular.

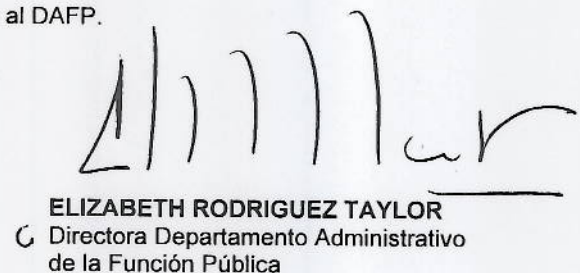
NOTA: Por favor abstenerse en enviar la encuesta impresa a la PGN y al DAFP.

Cordialmente,



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación

MBV/RMS/LVA / Claudia Molano Vargas
DEP / 300



ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR
Directora Departamento Administrativo
de la Función Pública